



TM TAMAYO
ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-117672- -00003-0000

Fecha: 2014-08-05 15:58:59 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

EXPEDIENTE : 14-117672

PATENTE PCT : "ANTÍGENOS Y VACUNAS DIRIGIDOS CONTRA ENTEROVIRUS HUMANOS"

ACTUACIÓN : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA, domiciliado en esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.9868640 expedida en Bogotá, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 202.892 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **SENTINEX THERAPEUTICS SDN BHD**, según poder anexo al presente escrito.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento No.6936 del Examen de Forma, emanado de esa Oficina y notificado mediante fijación en lista el 17 de junio del año en curso, con fundamento en el Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio y el artículo 38 la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos.

1.- Para dar cumplimiento a los requerimientos de su despacho, de acuerdo con los artículos 26 literal f de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, presentamos:

1.1. Copia del Poder de sustitución debidamente notariado, del doctor Daniel Goytia según protocolo de poder otorgado por, la sociedad **SENTINEX THERAPEUTICS SDN BHD**, solicitante de la patente citada, al suscrito, con el lleno de los requisitos exigidos por los Artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Artículo Primero Literal 1.2.1.3 de la Resolución No. 21447 de abril 11 de 2012, emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Por lo tanto, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, reconocerme personería jurídica para éste caso específico y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

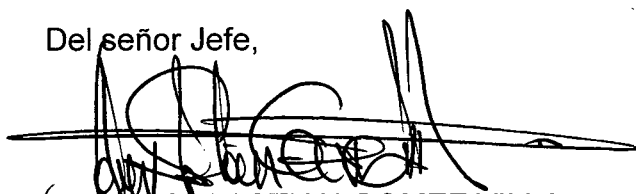


TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi Oficina de Abogado ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o correo electrónico: info@tmtamayo.com.

Del señor Jefe,



JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA
No. 9868640 expedida en Pereira
T.P No. 202.892 del C.S.J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

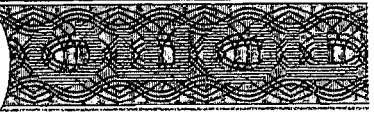
USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

17.736 CO



N 017830736

FOLIO 864.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS TREIN-

TA Y OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a

diecisiete de julio de dos mil catorce, ante mi, Escribano Autorizante, **COMPARECE**

don **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento

número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El

compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que **DICE: I.-** Que

por escritura del día de la fecha, pasada al folio 860 del Protocolo de este Registro,

se protocolizó un **Poder**, otorgado por **SENTINEXT THERAPEUTICS SDN BHD**, con

domicilio en Suite 19-h, Level 19, Menara Northam, 55 Jalan Sultan Ahmad Shah,

Penang, 10050 (MY), a su favor, el que transcripto en sus partes pertinentes **DICE:**

" ... Los abajo firmantes - **SENTINEXT THERAPEUTICS SDN BHD** - Domiciliados

en - Suite 19-h, Level 19, Menara Northam, 55 Jalan Sultan Ahmad Shah, Penang,

10050 (MY) - por el presente otorgan a **Daniel GOYTIA** domiciliado en Buenos Ai-

res, Argentina, poder amplio y suficiente para recabar de las autoridades nacionales

que corresponda, sean estas administrativas y/o judiciales, la obtención de "**Mar-**

cas, Patentes, Modelos y Diseños para PCT/IB2012/003114 presentada el 1 de

noviembre, 2012" y realizar todos los trámites conducentes para proteger los dere-

chos de la mandante, a cuyo efecto, los faculta para efectuar ante dichas autorida-

des nacionales, administrativas y/o judiciales todos los trámites necesarios a los

objetos indicados; presentar solicitudes, alegatos, oposiciones, protestas, apelacio-

nes y demandas; desistir, arreglar y transigir; aceptar cesiones y transferencias;

solicitar testimonios; recibir documentos y otros valores; justificar explotaciones;

cobrar y percibir; firmar instrumentos públicos, privados y escrituras públicas; para

renunciar o no a las gestiones judiciales; y hacer cuanto fuere necesario ante las

autoridades nacionales, judiciales y/o administrativas, sea como demandante o co-

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
140724 348291



11:24:55
24/07/2014



N 017830736

mo demandado, para proteger los intereses del demandante, con facultad de sustituir este instrumento y revocar tal substitución. Se deja constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, los mandatarios quedan autorizados para ejercer sin restricción alguna todos los derechos que acuerde la ley que se relacionen y/o emerjan y/o que sean consecuencia del objeto del presente poder y ya sea ello en razón de la legislación vigente o que en el futuro se promulgue.- Este poder ratifica todo acto anterior de nuestros apoderados referido a derechos de propiedad industrial.- Este documento tendrá vigencia a partir del 25 de abril de 2014 ... "- Lo transcripto es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes del mandato relacionado.- II.- Continúa diciendo el compareciente que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de **"CARLOS TAMAYO Y ASOCIADOS SAS"** y/o **CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ** y/o **JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA** y/o **CAMILO ANDRES CRUZ BRAVO**, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, **COLOMBIA**, para actuar en dicho país con todas y cada una de las facultades enumeradas precedentemente.- LEIDA y ratificada, así lo expresó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.- **"SIGUE UNA FIRMA"**.- Esta mi sello.- Ante mi: **ALEJANDRO M. LIPORACE**.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, al folio 864 del Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- **PARA LOS APODERADOS** expido esta **PRIMERA COPIA** en UNA FOJA de Actuación Notarial números N 017830736 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



L 012193561

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA LIPORACE

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 140724348291/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Jueves 24 de Julio de 2014

ESC. VIOLETA NILOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA